



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

Toluca de Lerdo, Estado de México, 24 de octubre de 2023

DEPENDENCIA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ESTADO DE MÉXICO
ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NO: PRD/UTE/IP/0034/2023
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. IVÁN PEÑA ZARCO
P R E S E N T E

Sea este el medio para enviar a usted un cordial saludo, al tiempo que en atención a su solicitud de información pública con número de folio **00041/PRD/IP/2023**, de fecha 20 del mes de octubre del presente año y, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Local, artículos 1, 4, 6, 12 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, párrafo segundo, 12, 24, ultimo párrafo, 53, fracciones II, V y VI; 156, 162, 163, 164 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios me permito citar la solicitud de información pública realizada que versa en lo siguiente:

*“A QUIEN CORRESPONDA: El que suscribe Iván Peña Zarco, estudiante de la Maestría en Derecho Parlamentario de la Universidad Autónoma del Estado de México, solicito de su valioso apoyo con la finalidad de dar atención al cuestionario que se adjunta al presente, ello como parte del proceso de recopilación de información en el trabajo de investigación; por ello, los objetivos y propósitos son estrictamente académicos y con fines de investigación. El cuestionario se encuentra integrado por un apartado de datos sobre el encuestado, así como por 23 preguntas sobre las medidas y procedimientos que ese sujeto obligado ha implementado al amparo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, las cuales están agrupadas en tres bloques: Bloque 1: Reconocimiento, Bloque 2: Medidas de Seguridad y 3: Acciones preventivas. Se adjunta el enlace o liga electrónica para dar atención al cuestionario de mérito.
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdGO44uOHGXNuer6E6meCgPUgMeuCa2tOx-4FgHXdKdYwYaYw/viewform?usp=sf_link (SIC)”.*

En atención al requerimiento emitido a este sujeto obligado la otrora Titular de la presente Unidad y Enlace de Transparencia Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México hace de su conocimiento que el cuestionario adjunto mediante liga electrónica por formulario de la plataforma Google fue plenamente contestado (anexo captura).



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



Desafíos de la Protección de Datos Personales en México

Thanks for submitting your contact info!

[Modificar tu respuesta](#)

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) - [Términos del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Google Formularios

Por lo anterior, y de conformidad con los artículos 4, párrafo segundo y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en estricto apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad y profesionalismo se da por atendido y desahogado cada uno de los cuestionamientos planteados.

No obstante, en cumplimiento del artículo 177 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se le comunica que tiene el derecho de interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en un plazo de 15 días hábiles a partir de la presente notificación.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que se remita.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!

MERCEDES LUCERO VARGAS JAVIER
TITULAR DE LA UNIDAD Y EL ENLACE DE TRANSPARENCIA ESTATAL



C.C.p Archivo de la DEE PRD Edomex